



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 09 de mayo del 2019.

VISTOS:

El oficio múltiple N° 009-2019-INEI/ODEI-AREQUIPA suscrito por la Directora Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática sobre ratificación y/o designación de funcionarios responsables del Sistema de Inventario de Registros Administrativos - SIRA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del INEI, previo cumplimiento de las acciones que debe efectuar el INEI para generar datos y cartografía orientados a mejorar metodologías y los procedimientos del Sistema Nacional de Focalización y el seguimiento de la focalización y el seguimiento de la política de desarrollo e inclusión social, las que se establecen mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MIDIS se establecen las acciones que debe realizar el Instituto Nacional de Estadística e Informática en cumplimiento a la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, encontrándose las acciones para inventariar registros administrativos que generan las municipalidades tipo A y B (según clasificación aprobada mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF), a fin de obtener información estadística para elaborar indicadores referidos a los objetivos de desarrollo sostenible, programas presupuestales y programas de incentivos; así como para la ampliación de la cobertura de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) con miras a mejorar las estimaciones del Mapa de Pobreza con el censo 2017, entre otras acciones, para lo cual el INEI deberá aprobar los planes de trabajo respectivos.

Que, conforme a lo expuesto el Instituto Nacional de Estadística e Informática está gestionando la supervisión, seguimiento y monitoreo sobre el "Uso del Sistema de Inventario de Registros Administrativos en las Municipalidades de tipo A y B", por lo que corresponde designar a los responsables del referido sistema en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del Sistema de Inventario de Registros Administrativos – SIRA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a las servidoras: MARÍA JULIA PACHECO MENDIGURI y DEIVIS SALOMÉ HERNANI HUAMANI.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente al Instituto Nacional de Estadística e Informática, a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022